

ORDENANZA Nro. 2.096

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase en estado de emergencia el sistema de alumbrado publico de la Ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2do.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar los recaudos que sean necesarios a los fines de la confeccion de un proyecto Tecnico-integral que contemple la renovacion, ampliacion, reciclaje y reutilizacion del equipamiento que conforma el sistema de iluminacion de la Ciudad de La Rioja, en todos sus aspectos (tecnicos, financieros, etc.) para su posterior tratamiento y aprobacion por parte del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.